

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72915** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC, anuncia:

Edicto, hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Necesario Abreviado 423/2017, por auto de fecha 29/11/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Óptica Pozuelo S.L, con nº de identificación B-78056116, y domiciliado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Cirilo Palomo, 2.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es la sociedad López Colchoner y Asociados, SLP, con domicilio postal en Madrid- 28003, calle Rios Rosas, 36, 3º C, y con número de teléfono 91-449-75-65, fax 91-441-59-63 y dirección electrónica [concursoopticapozuelo@lccadministracionconcursal.es](mailto:concursoopticapozuelo@lccadministracionconcursal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 11 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089404-1